



camino
escena
norte

camín
escena
norte

camino
escena
norte

ipar
eszena
bidea

CAMINO ESCENA NORTE 2024

ITINERARIO CONSTELACIONES

Documento explicativo y bases de participación

PROMOVE / PROMUEVE / SUSTATZAILEAK:



www.escenanorte.com





camino
escena
norte

camín
escena
norte

camino
escena
norte

ipar
eszena
bidea

¿QUÉ ES EL *ITINERARIO CONSTELACIONES* DEL PROYECTO *CAMINO ESCENA NORTE*?

Camino Escena Norte es un proyecto de intercambio cultural a través de las artes escénicas que pretende conectar la producción cultural de Navarra, Euskadi, Cantabria, Asturias y Galicia tomando como referencia e hilo conductor las rutas de los Caminos a Santiago de Compostela, trazados que ponen en contacto estos 5 territorios y sobre los que queremos crear un territorio cultural común, con una relación fluida en el intercambio y la relación cultural entre nuestros sectores escénicos que hasta ahora no existía.

Camino Escena Norte es un proyecto promovido por las entidades profesionales de productoras de artes escénicas **Escena Galega** (Galicia), **EscenAsturias** (Asturias), **ACEPAE** (Cantabria), **Eskena** (Euskadi) y **ESNA** (Navarra), unidas en la *supraentidad Camino Escena Norte Agrupación de Interés Económico*, creada específicamente para el desarrollo, gestión y producción de este proyecto.

Camino Escena Norte estructura su programación en dos grandes ejes.

Por un lado, el *Itinerario Constelaciones*, columna vertebral del proyecto, es el itinerario de funciones de teatro, danza o nuevo circo que conforma el eje central de la propuesta. Está basado por supuesto en el intercambio, las producciones de una de las Comunidades giran por distintos espacios de las otras Comunidades implicadas en el proyecto.

Las compañías de **GALICIA** actuarían en Asturias, Cantabria, Euskadi y Navarra.

Las compañías de **ASTURIAS** actuarían en Galicia, Cantabria, Euskadi y Navarra.

Las compañías de **CANTABRIA** actuarían en Galicia, Asturias, Euskadi y Navarra.

Las compañías del **EUSKADI** actuarían en Galicia, Asturias, Cantabria y Navarra.

Las compañías de **NAVARRA** actuarían en Galicia, Asturias, Cantabria y Euskadi.

Los criterios de selección de los espectáculos estarán basados en la calidad, diversidad de lenguajes y estéticas y valor cultural de los mismos. Este proyecto nace con la intención de mostrar y mostrarnos lo mejor de las artes escénicas de cada uno de los territorios que vamos a unir a través de este nuevo camino. La programación escénica de **Camino Escena Norte** será por tanto de corte generalista, intentando que en cada

PROMOVE / PROMUEVE / SUSTATZAILEAK:



www.escenanorte.com





camión
escena
norte

camín
escena
norte

camino
escena
norte

ipar
eszena
bidea

edición esté presente una variedad de espectáculos dirigidos a público tanto infantil y familiar como adulto, de distintas disciplinas, lenguajes y estéticas.

Por otro lado, el **Camino Expandido** alberga todas las actividades que acompañan este trazado de espectáculos y funciones, creando un contexto para la programación en los ámbitos de la participación, la relación con los públicos, la promoción de la interculturalidad o las sinergias profesionales, con encuentros profesionales, debates, talleres o un programa de residencias artísticas basado en el intercambio.

Camino Escena Norte extenderá su programación oficial en 2024 durante 6 semanas, entre el **viernes 13 de septiembre y el domingo 27 de octubre**. En cuanto a los días hábiles para la programación de los espectáculos del **Itinerario Constelaciones** ésta estará centrada de jueves a domingo.

Para más información sobre el proyecto se puede consultar la web www.escenanorte.com o las redes sociales @escenanorte.

Para dudas sobre la inscripción de espectáculos en el **Itinerario Constelaciones** estará disponible la dirección de correo electrónico coordinacion@escenanorte.com en horario de 10.00 a 18.00 h (de lunes a viernes).

PROMOVE / PROMUEVE / SUSTATZAILEAK:



www.escenanorte.com





camión
escena
norte

camín
escena
norte

camino
escena
norte

ipar
eszena
bidea

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL *ITINERARIO* *CONSTELACIONES DE CAMINO ESCENA NORTE 2024*

1. Cada compañía podrá presentar un (1) espectáculo. No se tendrá en cuenta la fecha de estreno del mismo. Podrán también presentarse espectáculos no estrenados siempre que se pueda adjuntar la suficiente información y material para valorar la producción. Será obligatorio presentar un vídeo completo de la propuesta. La programación está abierta a espectáculos de compañías/productoras que operen única y exclusivamente en el ámbito profesional, y que tengan domicilio social en alguna de las 5 Comunidades implicadas en el proyecto, desarrollando así mismo su labor profesional habitual en estos territorios.
2. La programación contará con una presencia equilibrada de lenguajes escénicos y formatos dentro de las claves de espectáculos de artes escénicas (clásico, contemporáneo, danza, teatro de texto, nuevo circo, espectáculos unipersonales, teatro para la infancia, para público adulto...), siempre teniendo en cuenta las características de las producciones que finalmente concurren. Atendiendo al actual marco presupuestario del proyecto la organización marca un límite máximo de 8.000 € + IVA por caché para 1 función, como el asumible en términos económicos. No se contemplan para la programación los espectáculos puramente musicales (conciertos, corales, espectáculos donde la vertiente escénica no sea predominante).
3. En cuanto a los espacios del *Itinerario Constelaciones* en las 5 Comunidades se trabaja en un censo en el que se asegura la presencia mayoritaria de espacios a la italiana (teatros, auditorios), pero también espacios no convencionales (exterior, espacios patrimoniales), que contarán estos últimos con la producción técnica necesaria para el desarrollo de los espectáculos.
4. Las compañías podrán participar con el espectáculo en cualquiera de las 4 lenguas oficiales/presentes en las Comunidades que forman parte del programa: galego, asturiano, castellano y euskera, así como en dos de ellas (por ejemplo en euskera y castellano si la compañía tiene ambas versiones del espectáculo) En ningún caso el hecho de presentar la producción en una u otra lengua supondrá una ventaja o desventaja a la hora de ser seleccionada.

PROMOVE / PROMUEVE / SUSTATZAILEAK:



www.escenanorte.com





camión
escena
norte

camín
escena
norte

camino
escena
norte

ipar
eszena
bidea

5. En el caso de presentar espectáculos en galego, asturianu o euskera, y debido a las características del proceso de selección, se ruega a las compañías que adjunten, en la medida de lo posible, los materiales en texto también en castellano, así como los vídeos subtítulos a esta lengua (ver proceso de selección en punto 9).
6. Así mismo, y aunque tanto la información de la convocatoria como la ficha de inscripción están en versión galego, asturianu, castellano y euskera, se ruega a las compañías que cubran la información en castellano (ver proceso de selección en punto 9).
7. Si fueran seleccionados espectáculos en galego, asturianu o euskera las funciones podrían contar con una mediación técnica en formato de traducción/subtitulado de las piezas sobre la que la organización trabajará según las características y posibilidades de los espacios. En este caso se requerirá la colaboración de la compañía para facilitar los textos y responder cualquier tipo de duda o cuestión que surja durante el proceso de traducción/subtitulado.
8. **Camino Escena Norte** centra sus esfuerzos en una estrategia sostenible de organización de las funciones de una misma compañía en el itinerario, de forma que éstas se agruparán en el tiempo y ámbito geográfico todo lo posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de fechas de las compañías así como las distintas cuestiones organizativas y de producción a tener en cuenta en la estructuración de la programación.
9. Los espectáculos serán seleccionados por 5 comisiones profesionales, una en cada Comunidad, de personas expertas (programadores/as, profesionales de la crítica, representantes de instituciones culturales del ámbito de las artes escénicas, profesionales independientes del sector, profesorado de las Escuelas Superiores de Arte Dramático...) que decidirán no sobre los espectáculos presentados desde su propia Comunidad sino sobre los de otra de las Comunidades participantes en el proyecto (por ejemplo, la comisión profesional de Galicia decidirá sobre los espectáculos candidatos desde Asturias, Cantabria, Euskadi o Navarra).
10. Estas comisiones estarán formadas por cinco personas (5) más una sexta que actuará como secretario/a con voz pero sin voto, que levantará acta de la reunión, a la que tendrán acceso todas las compañías presentadas. En este caso será una persona relacionada con una de las asociaciones promotoras del proyecto.

PROMOVE / PROMUEVE / SUSTATZAILEAK:



www.escenanorte.com





camino
escena
norte

camín
escena
norte

camino
escena
norte

ipar
eszena
bidea

11. Se refuerza por tanto el sistema de selección con un conjunto ampliado de comisiones de personas expertas en cada uno de los 5 territorios. Cada una de las comisiones territoriales pasará a tener de tres (3) a cinco (5) miembros, siendo la selección llevada a cabo por un total de 30 expertos y expertas que trabajarán de manera colegiada. En un proceso lo más transparente y garantista posible se realizará una selección primero individual por parte de cada persona experta y después se realizará una comisión grupal de la que saldrán las propuestas seleccionadas por estas comisiones.

12. Las comisiones profesionales decidirán una batería de seis (6) espectáculos de cada Comunidad, que serán elegidos sin un orden correlativo y que pasarán a formar parte del **Catálogo de Espectáculos Recomendados Camino Escena Norte**, con un número total de treinta (30) propuestas a las que también se les otorgará el sello **Espectáculo Recomendado Camino Escena Norte**, ambas cuestiones como marca de calidad que sirva para la promoción y apoyo a la distribución de los mismos fuera del ámbito del proyecto. Este catálogo se editará en formato digital, haciéndoselo llegar a los y las profesionales de la programación de las Comunidades del proyecto, así como a una selección de profesionales del resto del Estado.

13. De entre los espectáculos incluidos en el catálogo se diseñará la programación definitiva y selección de quince (15) espectáculos (3 por Comunidad) del **Itinerario Constelaciones**, atendiendo a criterios de diversidad de lenguajes y estéticas, adecuación presupuestaria, sentido de la propuesta en el conjunto de la programación, necesidades de producción o disponibilidad de fechas tanto de compañías como de espacios sede. El diseño del itinerario será por tanto el resultado de un trabajo co-programación entre los espacios sede y la organización de **Camino Escena Norte**. Los días hábiles para la programación de espectáculos serán de jueves a domingo entre el viernes 13 de septiembre y el domingo 27 de octubre de 2024.

14. El calendario del proceso de selección de espectáculos para el **Itinerario Constelaciones 2024** será el siguiente:

Del lunes 5 al viernes 16 de febrero_Convocatoria de inscripción de espectáculos.

Del lunes 26 de febrero al lunes 25 de marzo_Trabajo de las comisiones (4 semanas).

Semana del lunes 1 de abril_Reunión de la comisión de selección de cada Comunidad (envío de actas y anuncio a todas las compañías presentadas).

Lunes 29 de abril_Publicación del catálogo y envío a profesionales de la programación y anuncio de los 15 espectáculos seleccionados definitivamente para girar en el **Itinerario Constelaciones**.

PROMOVE / PROMUEVE / SUSTATZAILEAK:



www.escenanorte.com





camino
escena
norte

camín
escena
norte

camino
escena
norte

ipar
eszena
bidea

15. Las compañías que resulten seleccionadas se comprometen a la creación de contenidos de comunicación y apoyo a la difusión del programa (imágenes, uso de hashtags), en contacto con el equipo de comunicación de **Camino Escena Norte**.

16. Las compañías que resulten seleccionadas se comprometen así mismo a participar de las actividades de acompañamiento alrededor de los espectáculos (talleres previos, debates, posfunciones) siempre en las fechas de las funciones y teniendo en cuenta los tiempos y necesidades de montaje, desmontaje, preparación y descanso de los equipos. En el caso de proponer a la compañía una actividad de mediación específica que requiera de una preparación previa (por ejemplo, un taller) ésta se abonará aparte del caché de la función.

17. Las compañías seleccionadas se comprometen a operar dentro de los marcos que establecen los convenios colectivos vigentes en cada Comunidad, así como cualquier otra norma aplicable a nivel autonómico y/o estatal que salvaguarde el correcto funcionamiento de las dinámicas sectoriales. Este compromiso, en el caso de las compañías seleccionadas, se reflejará expresamente en la relación contractual entre éstas y la entidad organizadora: *Camino Escena Norte Agrupación de Interés Económico*.

18. La organización de **Camino Escena Norte** se reserva el derecho a solicitar a las compañías toda cuanta documentación e informaciones complementarias sean necesarias para asegurar que todas las propuestas presentadas cumplen con lo establecido en estas bases de participación, tanto en lo referente al propio espectáculo como a la actividad de la compañía.

19. Participar en el proceso de selección para el **Itinerario Constelaciones de Camino Escena Norte** supone la aceptación de estas bases.

20. LOPD: En virtud del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y siguiendo también el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD) vigente desde el 25 de mayo de 2018, informamos que sus datos de contacto están siendo tratados con la máxima confidencialidad estando incorporados a un fichero de contactos del cual es responsable únicamente la AIE Camino Escena Norte. Si lo desea podrá ejercer en todo momento los derechos de acceso, cancelación u oposición, remitiendo un correo electrónico a la dirección info@escenanorte.com

PROMOVE / PROMUEVE / SUSTATZAILEAK:



www.escenanorte.com





www.escenanorte.com



PROMOVE / PROMUEVE / SUSTATZAILEAK:

